

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA PROYECTO COMUNAL Y CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS , PROG. BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION. SERNAMEG.

DECRETO EX. Nº 0274

CURACAUTIN, 12 FEB. 2018

VISTOS :

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de políticas, planes y Programas de igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural de país ;
- 2.- Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos : Mujeres Jefas de Hogar ; 4 a 7 ; Mujer ; Ciudadanía y Participación ; **Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción**. En este contexto la Municipalidad de Curacautín suscribieron con fecha 02 de marzo de 2017 un convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna, el **Programa Buen vivir de la Sexualidad y Reproducción**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 107/IX REG, de fecha 03 de Marzo de 2017, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017. Que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, por parte de la Unidad Técnica de SernamEG y conforme a la focalización territorial del Programa en las Orientaciones Técnicas respectivas, las partes acuerdan la continuidad de la ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción ;
- 3.- El Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, de fecha 12 de Enero de 2018, suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG** y la **Municipalidad de Curacautín, para la ejecución del Programa EL BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN**, el que tiene por objeto contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes de ambos, sexos, promoviendo relaciones humanas basadas en el respeto y el buen vivir de la sexualidad y la reproducción ;
- 4.- SERNAMEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para del año 2018, por la suma bruta, única y total anual de \$ **24.640.093.-** (Veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil noventa y tres pesos) ;
- 5.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, específicamente en el Artículo 4°, que establece que " Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con : d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, k) **La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ;**
- 6.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;
- 7.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

8.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 0170, de fecha 07 de Febrero de 2018, que designa alcalde subrogante de Curacautín, a Don **Hugo Edmundo Vidal Merino**, por el período 08 de Febrero al 02 de Marzo de 2018 ;

9.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa **BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION**, suscrito con fecha 12 de Enero de 2018, entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, RUT. N° 69.181.000-3, corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, representada por su **Alcalde Don JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, con domicilio en calle B. O' Higgins N° 796, por una parte, y de la otra el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, RUT. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su **Directora Regional, Doña BARBARA EYTEL PASTOR**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.011.389-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco. Programa comunal, en virtud del cual, ambas instituciones comparten los objetivos de contribuir al desarrollo social orientado a la equidad de género, la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres.

2.- El Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa **Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción** aludido, que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Este programa se financiará con los recursos transferidos por el SERNAMEG, que ascienden a la suma de **\$ 24.640.093.-** mencionados en la cláusula Séptima B.1, del convenio de fecha 12.01.2018, y con aportes municipales, en dinero.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Alcalde de la Comuna (S)

HEVM/GEWT/mmmi.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas DIDECO
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. aprob. sexualidad)